

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 948.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en la que eleva la solicitud de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Chacabuco, Dra. Martha Inés González, de autorización para la modificación del horario de atención en la Sala de Mediación de la localidad de Renca, a partir del mes de febrero de 2019, fundamentando tal pedido en el movimiento y cantidad de audiencias que se desarrollan diariamente en determinados horarios, proponiendo en consecuencia reducir la atención en horario vespertino a solo dos días.-

Que ante lo expuesto y siendo atendible lo peticionado, se considera oportuno autorizar la modificación del horario de atención de la Sala de Mediación de la localidad de Renca, establecido por Acuerdo N° 509/2018.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto I) del Acuerdo N° 509/2018, ESTABLECIENDO que los días y horarios de atención de la Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Renca, a partir del 1 de febrero de 2019, serán los que seguidamente se detallan:

Lunes a Viernes: de 07:00 a 13:00 hs y además en horario vespertino Martes y Viernes: de 14:00 a 20:00 hs.

II) ORDENAR la publicación del Presente Acuerdo por el término de un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo
los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-